

San Carlos de Bariloche, 1 de julio de 2026.

VISTOS: Los autos caratulados: GONZALEZ, ANGEL EDUARDO S/SUCESIÓN INTESTADA, BA-00252-C-2024

CONSIDERANDO:

1º) Que en virtud de lo solicitado y lo establecido en los art. 34 inc. 3 y 148 inc 2 del CPCC habiéndose advertido que se ha cometido un error material involuntario al consignar en el punto 1º) de la declaratoria de herederos dictada en fecha 29/07/2024, corresponde su rectificación.

Por todo ello, **RESUELVO:** I) RECTIFICAR el punto 1º) de la declaratoria de herederos dictada en fecha 29/07/2024 en el sentido de que donde dice "*María Teresa Martell*" debe leerse "*María Teresa Cortell*". II) Ordenar la protocolización de la presente y su notificación conjuntamente con la dictada en fecha 29/07/2024.-

Santiago V. Moran

Juez